



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

28 DIC. 2017

DECRETO N° 1966

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 02-1251/17, de fecha 22 de diciembre de 2017, del Administrador Municipal; la solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-224/17, de fecha 19 de diciembre de 2017; la solicitud de Formalización de Contrato, de fecha 1 de diciembre de 2017, contenido en Ordinario N° 04/2017, del Administrador Municipal; el informe emitido por la ITO de la contratación doña Claudia Villagrán Tapia, del Departamento de Cultura; el Decreto Alcaldicio N° 531, de fecha 12 de abril de 2017, aprobando los convenios suscritos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el curriculum vitae de doña Karen Madariaga Cabrera; el certificado de Taller de Formación ILS I, manos en acción, suscrito por el Director de Mides Chile, Sergio Mendoza Cisterna; el certificado emitido por la Asociación de Sordos de Chile, de fecha diciembre de 2009, en el cual se certifica que doña Karen Madariaga aprobó el nivel "Facilitador de la Comunicación"; el certificado emanado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el cual se certifica que doña Karen Madariaga aprobó el curso de "Lengua de Señas Chilena y Aprendizaje Escolar"; la Ley N° 18.883 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 27 de diciembre de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y doña **KAREN DANIELA MADARIAGA CABRERA**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ quién debió realizar labores de intérprete de lenguaje de señas en las intervenciones efectuadas por los expositores que participaron en la ejecución del Convenio "Charlas y Conversatorio Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral", los días 13 y 20 de octubre y 9 y 16 de noviembre de 2017, en la Casa Gabriela Mistral y Auditorio del Liceo Gabriela Mistral, con una duración de 75 minutos, por cada presentación.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 333.333.-, impuestos incluidos, previo V°B° del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem del Presupuesto Municipal 114.05.09.014.012.
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico al **Director de Desarrollo Comunitario**. Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**Distribución:**

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Departamento de Cultura
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**A**

**KAREN DANIELA MADARIAGA CABRERA**

En La Serena, a 27 de diciembre de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, doña **KAREN DANIELA MADARIAGA CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico en Administración y Producción Agrícola, e Intérprete de Lengua de Señas Chilena y Aprendizaje escolar, fecha de nacimiento , con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó el evento denominado "Ciclo de charlas y conversatorios, "Habitar el Mundo desde Gabriela Mistral", en las dependencias de la Casa de Gabriela Mistral y Auditorio del Liceo Gabriel Mistral.

**SEGUNDO:** Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de **KAREN DANIELA MADARIAGA CABRERA**, individualizada en la comparecencia, quién debió realizar labores de intérprete de lenguaje de señas en las intervenciones efectuadas por los expositores que participaron en la ejecución del Convenio "Charlas y Conversatorio Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral", los días 13 y 20 de octubre y 9 y 16 de noviembre de 2017, en la Casa Gabriela Mistral y Auditorio del Liceo Gabriela Mistral, con una duración de 75 minutos, por cada presentación.

**TERCERO:** Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso los artistas el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

**CUARTO:** Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$ 333.333- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo VºBº del Inspector del Contrato.

**QUINTO:** Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-224/17 de fecha 19 de diciembre de 2017**

**SEXTO:** La no realización del servicio individualizado en la cláusula segunda pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.


**SEPTIMO:** La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

**OCTAVO:** Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



**KAREN DANIELA MADARIAGA CABRERA**  
R.U.T.



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Administración Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Departamento de Cultura
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl

